

Devolución del IVA en compras: cómo acceder al beneficio y de cuánto es el tope mensual de plata

14 septiembre, 2023



En tono electoral, el ministro-candidato Sergio Massa anunció un programa que aplica a compras de artículos de la canasta básica. ¿A quiénes alcanza?

Ayer miércoles, el ministro de Economía y candidato presidencial de Unión por la Patria, Sergio Massa, **anunció la implementación de un programa de devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA)**, correspondiente al 21%, en las compras de artículos de la canasta básica. El plan “Compre sin IVA” tiene un tope mensual de \$18.000 por persona y se realiza sin trámite adicional.

La medida fue oficializada por el funcionario tras conocerse la peor inflación en las últimas tres décadas: según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec), el Índice de Precios al Consumidor (IPC) alcanzó en agosto un 12,4% a nivel nacional.

QUIÉNES PUEDEN ACCEDER A LA DEVOLUCIÓN DEL IVA EN COMPRAS

- Trabajadores con salarios de hasta \$708.000 mensuales
- Monotributistas
- Jubilados y pensionados
- Empleadas domésticas
- Beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH)

DESDE CUÁNDO EMPIEZA LA DEVOLUCIÓN DEL IVA

El programa **“Compre sin IVA”**, con **tope mensual de \$18.000**, se implementará desde el **lunes 18 de septiembre** y se extenderá **hasta el 31 de diciembre de 2023**.

Massa dijo que enviará un proyecto de ley al Congreso para que este beneficio pueda ser prolongado a 2024 con un tope de \$23.000 mensuales.

CÓMO SE ACREDITA LA DEVOLUCIÓN DEL IVA

El beneficio sólo aplica a las compras de artículos de la canasta básica y mediante el pago con **tarjeta de débito**, asociada a la cuenta sueldo o del haber/plan de Anses.

Cada persona va a tener a lo largo del mes, en un solo día o en las distintas compras que realice, **una devolución del 21% de su compra a las 48 horas**, que se acreditará automáticamente. Siempre con el tope de \$18.000 al mes.

No es necesario ningún trámite adicional. La **AFIP** lo hace de manera automática.

“Queremos decirle que **no tienen que hacer ningún trámite**, es

automático, se habilita de manera automática a todos los comercios, supermercados y minimercados, verdulerías, carnicerías, fruterías, que venden este tipo de productos, porque está concentrado para lo que es **alimentos y bebidas, frutas y verduras y carne** centralmente, así como también los productos de **higiene personal** y de la canasta del hogar. De alguna manera con el objetivo de entender que la canasta básica esté cubierta y compensada por este beneficio”, dijo Massa en el anuncio que divulgó el miércoles por la tarde.

Fuente: Los Andes